

PEDIDO DE COMPRA N°

000304

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA PLANEAM Y COOPERAC TÉCNICA INTERNACIO
Entregar a Sr(a) : ALVAREZ CORTEZ JIMMY EDINSON
Fecha : 19/05/2026
Actividad Operativa : C0285 ASISTENCIA TECNICA EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL A GOBIERNOS LO
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDA MOVIL EAD-171, DEL PIP "2361035", A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CTI. (INFORME N° D10-2026-DAJATM - 20483)

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00 | 0054 | 03 | 004 | 0005 | 9001 | 3999999 | 5000001 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|--|--------------|----------|---------------|
| 071000011066 | ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE COD. REF. 6020101179002 | 2.3.1 6.1 1 | 1.00 | UNIDAD |
| 071000020802 | FILTRO DE AIRE COD. REF. 1043327M91 | 2.3.1 6.1 1 | 1.00 | UNIDAD |
| 071000030745 | ELEMENTO FILTRO DE PETRÓLEO COD. REF. A0000901351 | 2.3.1 6.1 1 | 1.00 | UNIDAD |
| 175500100112 | ACEITE LUBRICANTE SAE 25W-50° PARA MOTOR PETROLERO | 2.3.1 3.1 3 | 2.00 | GALON |
| 175500100356 | ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40 PARA MOTOR PETROLERO X 1/4 gal | 2.3.1 3.1 3 | 8.00 | UNIDAD |
| 940800790279 | JUEGO DE SEGURO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO PARA MITSUBISHI COD. REF. 4605A342 | 2.3.1 6.1 1 | 1.00 | UNIDAD |
| 940800930190 | JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA MITSUBISHI COD. REF. 4605A198 | 2.3.1 6.1 1 | 1.00 | UNIDAD |

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
CONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Econ. Jimmy E. Alvarez Cortez
SUB-GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CTI

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcaide Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA DE RODAJE EAD-171, DEL PIP "2361035", A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.

| | |
|---|---|
| Denominación de la Contratación: | Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil EAD-171, a cargo del PIP 2361035. |
|---|---|

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la operatividad de la flota vehicular del Gobierno Regional de Cajamarca mediante mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando el traslado seguro y oportuno del personal, equipos y materiales para las actividades institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. Objetivo General

Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil con placa de rodaje EAD-171, del proyecto 'Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional', CUI N° 2361035.

III. ACTIVIDAD DEL POI

- Meta : 0054
- Tarea : CO285 Asistencia Técnica en Planeamiento Territorial e Institucional a Gobiernos Locales
- Fuente de Fto. : Recursos Ordinarios

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo de la unidad móvil de placa EAD-171, marca MITSUBISHI, modelo MONTERO SPORT, perteneciente al Gobierno Regional de Cajamarca.

| Ítem | Cant. | Descripción del servicio |
|------|-------|---|
| 1 | 02 | galones de aceite de motor 15w/40 |
| 2 | 01 | filtro de aceite |
| 3 | 01 | filtro de aire |
| 4 | 01 | filtro de petróleo |
| 5 | 01 | juego de pastillas de freno delanteras |
| 6 | 01 | juego de pastillas de freno posteriores |

V. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIONA PRINCIPAL (DE CORRESPONDER).

(No aplica)

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR DE CORRESPONDER

DEL PROVEEDOR:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL



- a. Persona natural o jurídica
- b. No estar impedido para contratar con el Estado.
- c. Contar con CCI
- d. Contar con RUC activo y habido
- e. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) - (servicios), de ser el caso.
- f. Declaración Jurada de no tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y afinidad y por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.
- g. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.
- h. Sus actividades comerciales deberán estar vinculadas a la prestación del servicio, objeto de la convocatoria.

VII. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de CINCO (05) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega será en el Almacén Central del Gobierno Regional Cajamarca, en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda – Cajamarca. La entrega se efectuará en presencia del responsable del Almacén.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio la otorga la Subgerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, posterior a la presentación del informe del conductor responsable de la unidad móvil EAD-171, adscrito a la Dirección de Abastecimiento, en el cual se demuestre que el servicio ha sido prestado y el cumplimiento de los términos de referencia por parte del contratista.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Previa recepción del bien e informe de conformidad, de las especificaciones técnicas, por parte del área usuaria, la Entidad realizará el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con la recepción del Área de Almacén Central.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de DIEZ (10) días calendarios siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Los términos de referencia, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera u observa durante la realización del servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS





- No Aplica

XIII. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

- No aplica

XV. GARANTIAS

- No aplica

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Con. Jimmy E. Álvarez Cortez
SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y C.T.I.

Firma del responsable del Área Usuaría